REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0155
RADICADO N° 2013-00153-00
ASUNTO: REMISIÓN COPIA AUTO PAGO OPORTUNO SANCIÓN
PROCESO: EJECUTIVO –INCIDENTE SANCIONATORIO DE PERITO-
DEMADANTE: INVIAS, NIT. 800.215.807
DEMANDADO: INVERSIONES EL CANGREJO S.A. “EN LIQUIDACIÓN, NIT. 811.012.966-3
RADICADO: 2013-00153-00

Dentro del incidente, en contra del señor Nicolás Castellanos Peña, éste fue sancionado mediante auto del 19 de septiembre de 2022 (anexo 31 C04IncidenteSancionatorioPerito), con multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para ese momento, que ascendían a la suma de dos millones de pesos ($2.000.000).

Se libró oficio 0733 de fecha 06 de octubre de 2022, el cual fue remitido al sancionado el 12 de octubre del mismo año (anexo 33), fecha en la cual se tiene como notificado el señor Castellanos Peña de la decisión antes señalada; quien aporta constancia de la consignación de la referida sanción del día 19 del mismo mes de octubre de 2022 (anexo 34), o sea cuatro (4) días hábiles después de habérsele notificado la decisión ya aludida –Subrayas del Despacho-.

Es por lo anterior que se tiene consignada la multa impuesta al señor NICOLAS CASTELLANOS PEÑA, dentro del término de los diez (10) días siguientes a la notificación que se le realizó el día 12 de octubre de 2022, como ya se detalló, sin que haya lugar al cobro de dinero por alguna otra razón.

Se remitirá copia de esta decisión a la Administración Judicial-Jurisdicción Coactiva-, para lo de su competencia, adjuntando igualmente las piezas procesales pertinentes, como auto sancionatorio, oficio librado para notificar sanción, constancia de envío de oficio para notificar sanción, constancia de pago, comprobante de pago, así como del presente auto (anexo 34 a 35 y 42 C04Incidente SancionatorioPerito).

RADICADO N° 2013-00153-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 03** fijado en la página web de la Rama Judicial el **01 DE FEBRERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f856426a49f6a7c68d817c3275a671d6f58824cbcf0c2ba05f09fefa45e5e3b**

Documento generado en 31/01/2023 01:26:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica